

# **SOMAL S.A.**

## **INFORME DE COMISARIO**

### **Abril 24 del 2008**

**A los accionistas de SOMAL S.A.:**

En uso de las atribuciones y en cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art.321 de la Ley de Compañías me permito presentar a la Junta General cortado al 31 de Diciembre del 2007 y los correspondientes Estados de Resultados de la compañía mi revisión fuera mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros de la Compañía.

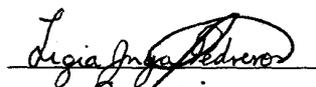
- El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las relaciones de la Junta General y el Directorio.
- Si la correspondencia, los Libros y Actas de la Junta General y de Directorio, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de la Compañía son adecuados.
- Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de la contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.
- La empresa ha cumplido con todas las disposiciones dadas por el Servicio de Renta Internas (SRI)

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de SOMAL S.A. con las disposiciones legales vigentes.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras afectadas.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la empresa al 31 de Diciembre del 2007.

Atentamente,

  
Comisario

